



3385/2013	D/D. ^a JUAN ANGEL DUARTE SANABRIA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3386/2013	D/D. ^a MOISES CASTUERA TORO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 €
3387/2013	D/D. ^a MANUEL JESUS GARCIA ROMERO	HUELVA (HUELVA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3388/2013	D/D. ^a ALVARO DE MELCHOR TATO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3389/2013	D/D. ^a JAVIER FERNANDEZ PICAZO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	375 €
3430/2013	D/D. ^a AGAPITO TALAVAN GARCIA	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	325 €
3441/2013	D/D. ^a JOSE LUIS SANCHEZ CORRALES	MADROÑERA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	200 €
3446/2013	D/D. ^a IBAN HERNANDEZ HERNANDEZ	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	150 €
3448/2013	D/D. ^a JOSÉ MANUEL BELLO CORREAS	SOTOSERRANO (SALAMANCA).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
3451/2013	D/D. ^a SANTIAGO PALOMO GARCIA	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
3456/2013	D/D. ^a JOSE LUIS BENITO MADRIGAL	CORIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	400 €
3461/2013	D/D. ^a PEDRO ROMERO BEJAR	ALDEANUEVA DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	150 €
3466/2013	D/D. ^a IONEL MANUEL CIOBANU	DON BENITO (BADAJOZ).	Art. 26.i) y 26.h) de la LO 1/1992	200 €

Cáceres, a 2 de abril de 2014. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 2 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 41/2013. (2014ED0105)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, para la Revocación de Licencia de Armas tipo "E".

Expediente Núm.: 41/2013. Revocación Licencia de Armas tipo "E", a D. Félix Sánchez Blanco. Domicilio: C/ Jaime Ostos, n.º 1. 10692 El Batán (Cáceres).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (artículo 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este Centro en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la citada ley, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto. (Artículo 14.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de precitada ley.

Cáceres, a 2 de abril de 2014. El Delegado del Gobierno, PD Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.